



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 09 ENE 2001

VISTO la Entrada Expediente N° 000240/2001 y las facultades otorgadas a esta Dirección Nacional por el artículo 7° del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94.

**EL INTERVENTOR DE LA DIRECCION NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE
CREDITOS PRENDARIOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada la propuesta del Interventor con los alcances del artículo 7° del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94, para Encargado Suplente del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS DE GUATRACHE LETRA "A", Provincia de LA PAMPA, al Señor Gustavo Adolfo PACHECO (D.N.I. Nro 16.857.588), a partir del 02 de enero de 2001.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION D.N. N° 08

MSI

Dr. Diego Francisco Brest
Interventor